



# RESOLUCIÓN CS N° 422/06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosau@unsa.edu.ar

SALTA, 29 SEP 2006

Expediente N° 2.566/06.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Secretario del Consejo Superior, Prof. Juan Antonio Barbosa solicita la adhesión de esta universidad al documento de conclusiones del curso: "El aporte de la Universidad al Desarrollo Social en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio", realizado los días 14 y 15 de agosto de 2006 en el Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, y

### CONSIDERANDO:

Que la temática abordada en el curso de referencia debe difundirse para favorecer la concreción de los objetivos en ella planteados, que en el caso de nuestro país fueron adaptados a nueve:

*ODM I: Erradicar la extrema pobreza y el hambre.*

*ODM II: Alcanzar la educación básica universal.*

*ODM III: Promover el trabajo decente.*

*ODM IV: Promover la equidad de género.*

*ODM V: Reducir la mortalidad infantil.*

*ODM VI: Mejorar la salud materna.*

*ODM VII: Combatir el VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo, el chagas y otras enfermedades*

*ODM VIII: Asegurar un medio ambiente sostenible*

*ODM IX: Promover una asociación mundial para el desarrollo.*

Que el valor de la adopción y adaptación de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio por parte del país como prioridades nacionales de desarrollo, configuran metas cuantificadas y cronológicas para luchar contra la pobreza extrema en sus numerosas dimensiones (pobreza de ingreso, hambre, enfermedad, falta de vivienda adecuada y exclusión) y las desigualdades sociales, al mismo tiempo que promueven la equidad de género, la educación y la sostenibilidad ambiental, y conforman un mínimo de dignidad que debe buscarse asegurar a todos los habitantes del país;

Que este Consejo comparte con los firmantes del documento el concepto del papel fundamental que corresponde jugar al sector universitario, en especial a las universidades públicas, en apoyo al monitoreo y consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, asumiendo la responsabilidad social de la universidad, buscando vías que permitan una participación efectiva de las universidades en el logro de mayores niveles de Desarrollo Social en nuestro país.

Que asimismo, el Prof. Barbosa, Secretario del Consejo Superior, sugiere incluir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (cuyo detalle obran en las actuaciones) en nuestros documentos de Planificación Universitaria, tomando como base la Declaración del Milenio adoptada en la Cumbre homónima en el año 2000 por 189 países miembros de las Naciones Unidas entre los cuales se encuentra la Argentina.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por



# RESOLUCIÓN CS N° 422/06

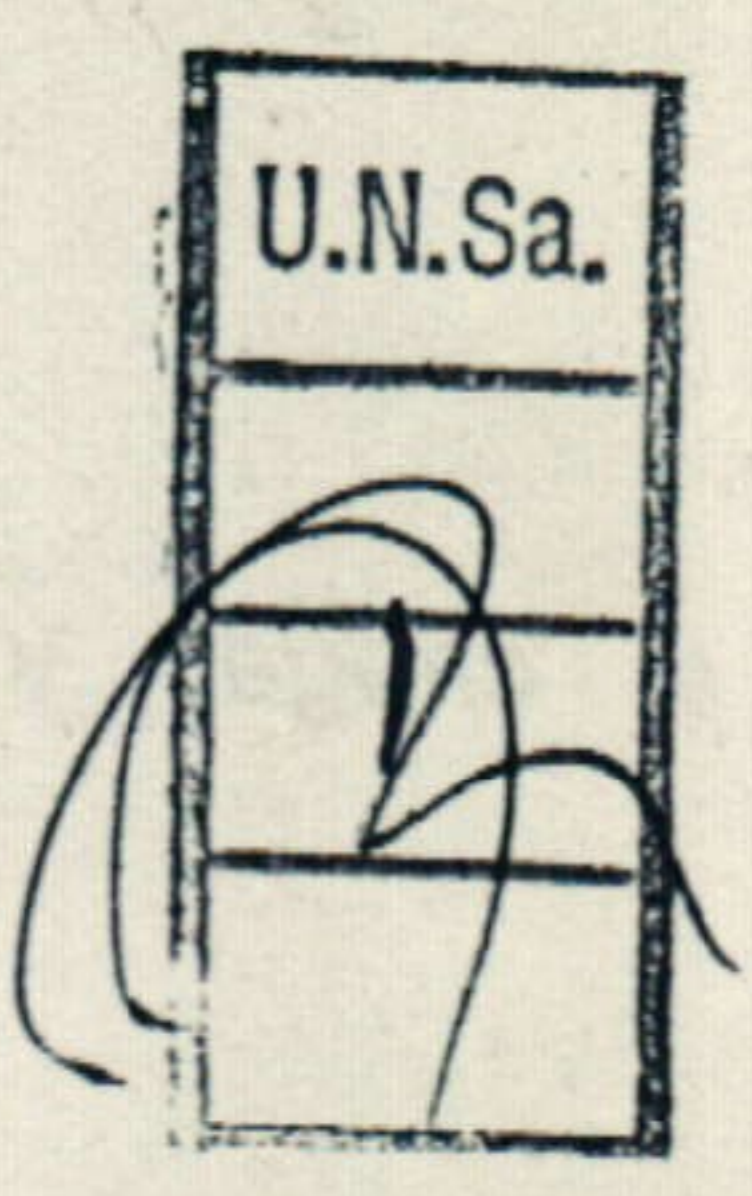
## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR


Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400  
Tel: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 254/06,

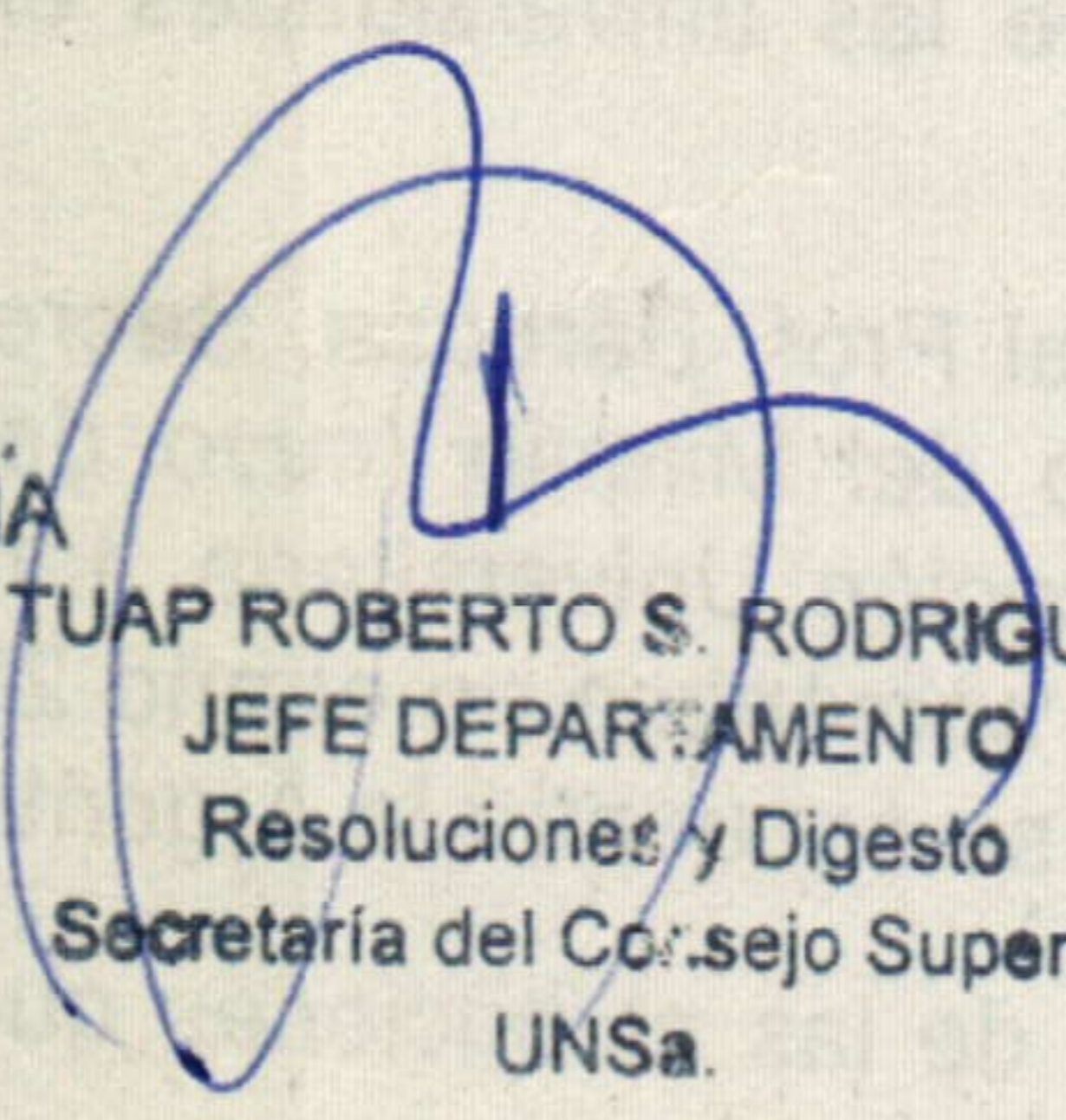
### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 28 de Setiembre de 2006) RESUELVE:

- ARTICULO 1°.- Adherir al documento: "El aporte de la Universidad al Desarrollo Social en el Marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio", que obran como Anexo I de la presente.
- ARTICULO 2°.- Solicitar a la Secretaría Académica de esta Universidad la inclusión en los documentos de Planificación de esta Universidad de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Presidencia de la Nación, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



  
**Prof. Juan Antonio Barbosa**  
Secretario Consejo Superior

  
**Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI**  
RECTORA

ES COPIA  
  
**TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ**  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resoluciones y Digesto  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSa.



# RESOLUCIÓN CS N° 422/06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### ANEXO I - Expediente N° 2.566/06.-

"El aporte de la Universidad al Desarrollo Social en el marco de los  
Objetivos de Desarrollo del Milenio"

14 y 15 de agosto de 2.006

Instituto de Relaciones Internacionales - Universidad Nacional de La Plata

### DOCUMENTO DE CONCLUSIONES

Nosotros/as, participantes provenientes de las universidades Nacional de Formosa, Nacional de la Patagonia Austral, Nacional de San Luis, Nacional de Mar del Plata, Nacional de Río Cuarto, Nacional de Tucumán, Nacional de Santiago del Estero, Nacional del Sur, Nacional de Catamarca, Nacional de Salta, Nacional de Jujuy, Nacional del Nordeste, Nacional de San Juan, Nacional de la Rioja, Nacional de Quilmes, Autónoma de Entre Ríos, Nacional de Lomas de Zamora, Nacional de Luján y Nacional de la Plata;

Reunidos en la sede del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata los días 14 y 15 de agosto del año 2006, en ocasión de la realización del curso "El aporte de la Universidad al Desarrollo Social en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio", organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y el Centro de Estudios sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio del IRI;

Habiendo debatido sobre la Declaración del Milenio, adoptada en la Cumbre homónima en el año 2000 por 189 países miembros de las Naciones Unidas entre los cuales se encuentra la Argentina;

Entendiendo que los Objetivos de Desarrollo del Milenio representan la coronación de los consensos logrados en la década pasada en materia de paz, seguridad y desarme, erradicación de la pobreza, derechos humanos, protección del ambiente, población y equidad de género, así como un replanteo de la discusión global de desarrollo que se inserta en las agendas de corto y mediano plazo tanto de los organismos internacionales como de los gobiernos y la sociedad civil;

Remarcando la importancia del conjunto de metas específicas, de plazos límite para alcanzarlas y de los indicadores concretos para controlar su cumplimiento;

Conscientes del valor de la adopción y adaptación de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio por parte del país como prioridades nacionales de desarrollo;

Asumiendo que los Objetivos de Desarrollo del Milenio adaptados por Argentina configuran metas cuantificadas y cronológicas para luchar contra la pobreza extrema en sus numerosas dimensiones (pobreza de ingreso, hambre, enfermedad, falta de vivienda adecuada y exclusión) y las desigualdades sociales, al mismo tiempo que promueven la equidad de género, la educación y la sostenibilidad ambiental, y conforman un mínimo de dignidad que debe buscarse asegurar a todos los habitantes del país;

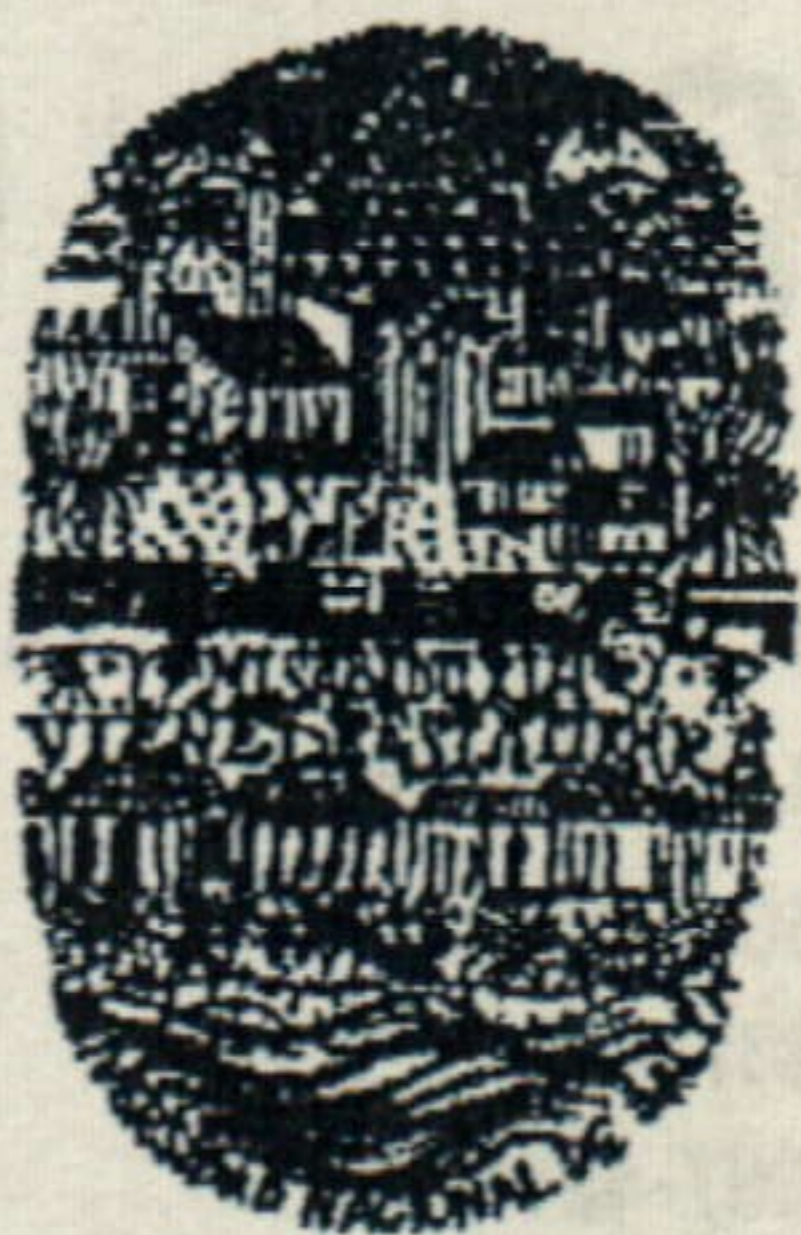
Entendiendo que para la consecución efectiva de los mismos es necesario profundizar y articular los esfuerzos entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales y Locales, y sumar a los distintos actores sociales, al sistema universitario nacional, al empresariado y a la ciudadanía en general;

Convencidos del papel fundamental que corresponde jugar al sector universitario, en especial a las universidades públicas, en apoyo al monitoreo y consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

Comprometiéndonos a fortalecer la responsabilidad social de la universidad, buscando vías que permitan una participación efectiva de las universidades en el logro de mayores niveles de Desarrollo Social en nuestro país;

Reconociendo que la Universidad tiene como funciones esenciales la docencia, la investigación y la extensión, por lo cual constituye el ámbito natural para idear y promover iniciativas para actuar a favor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

Convencidos que las funciones básicas de la universidad deben orientarse al logro de mayores niveles



# RESOLUCIÓN CS N° 422/06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

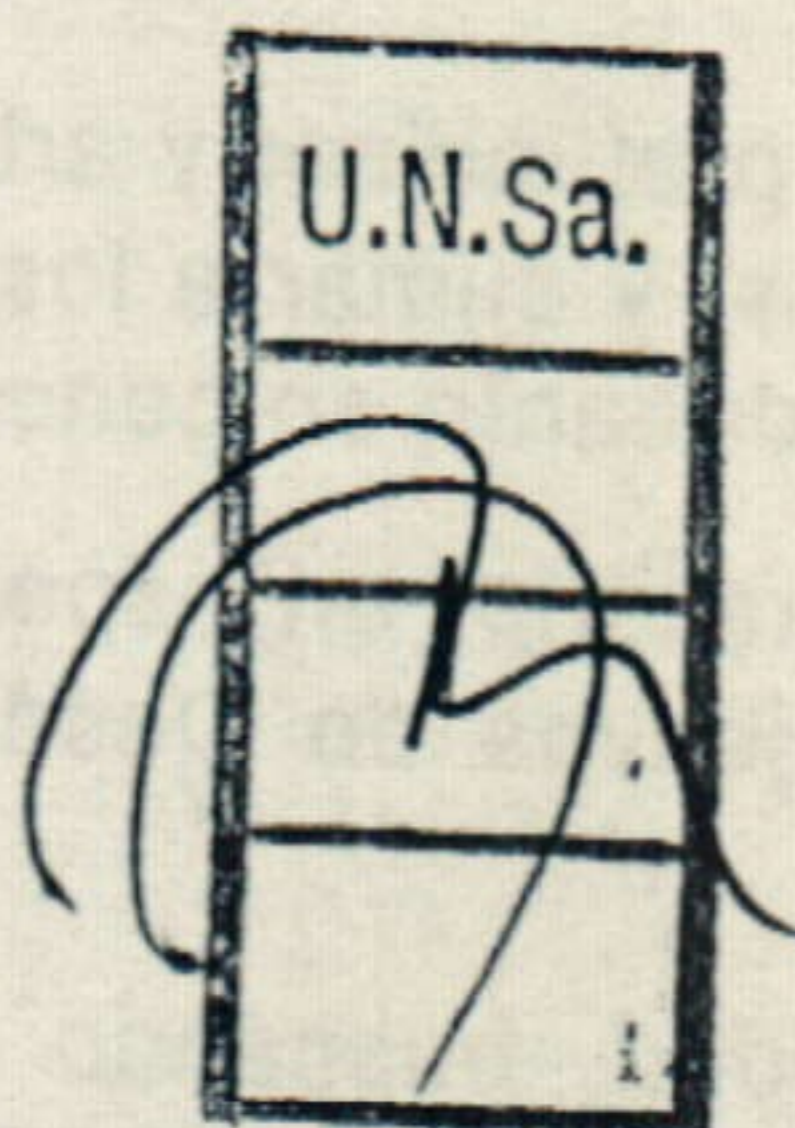
Correo Electrónico: [seccosu@unsa.edu.ar](mailto:seccosu@unsa.edu.ar)

de pertinencia, en mira a aportar al desarrollo sostenible de nuestras comunidades;

Afirmamos que:

- Dado que los Objetivos de Desarrollo del Milenio constituyen un consolidado coherente de valores y una orientación para reducir brechas e inequidades, se hace necesaria la participación del Sistema Universitario en su seguimiento.
- Resulta esencial que las universidades mantengan un debate entre sí e interno sobre los instrumentos que contribuyan a la concreción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para que esto sea posible es necesario dar continuidad al proceso iniciado en el presente encuentro a través del trabajo local, provincial y regional, de tal modo que puedan definirse marcos claros de acción contestes con las diferentes realidades que se presentan en el territorio de nuestro país.
- Es indispensable que el sector universitario amplíe, profundice e integre la producción de los estudios y acciones que contribuyan a sustentar y orientar la formulación de políticas públicas.
- Es deseable que se profundice el debate sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el desarrollo social inclusivo y otros temas directamente vinculados a ellos en la comunidad académica.
- Se debe revalorar el papel y aportes de las instituciones de formación superior en el acompañamiento de los gobiernos Nacional, Provinciales y Locales para alcanzar las metas establecidas.
- Es necesario comprometer a las universidades como centros de estudio, difusión y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Se propone la creación de un sitio web en el que las universidades puedan poner en común sus iniciativas orientadas al logro y seguimiento de los ODM. El Centro de Estudios sobre los ODM del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata asume la responsabilidad de avanzar en la implementación de tal acción;
- Deben arbitrarse los medios para dar continuidad al debate aquí generado, para ello se propone la realización de nuevos encuentros tanto a nivel nacional como regional que permitan avanzar en el trabajo aquí realizado.

La Plata, 15 de agosto de 2.006



**Prof. Juan Antonio Barbosa**  
Secretario Consejo Superior

**Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI**  
RECTORA

ES COPIA

**TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ**  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resoluciones y Digesto  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSa.